

República de Colombia (Bogotá)

LA IGLESIA

ORGANO OFICIAL DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTÁ

Año IV—Vol. IV } Febrero 1.º de 1909 } Núm. 1.º

PASTORAL

NOS BERNARDO HERRERA RESTREPO

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Arzobispo de Bogotá, Primado de Colombia, Prelado Doméstico de Su Santidad, Asistente al Solio Pontificio, etc.

Al Venerable Clero secular y regular y á todos los fieles de nuestra Arquidiócesis.

Salud y bendición en Nuestro Señor Jesucristo.

Volver á los principios cristianos y conformar con ellos la vida, las costumbres y las instituciones de los pueblos, es, como lo enseñaba el sapientísimo León XIII, de santa memoria (1), una necesidad que se hace más palpable día por día. Del desprecio á que han sido relegados estos principios dimanar tantos y tan graves males que, á la verdad, ningún hombre de buen sentido puede considerar sin dolorosa ansiedad las pruebas del presente, ni contemplar sin zozobra la perspectiva del porvenir.

“Es un hecho, prosigue el Sumo Pontífice, que hay progreso no pequeño en cuanto se refiere al bienestar del cuerpo y de la vida exterior; pero la naturaleza sensible con todos los recursos que ella pone á nuestro alcance, con la fuerza y las riquezas que nos brinda, si acrecienta las comodidades y los encantos de la existencia, no alcan-

(1) Encicl. SAPIENTIAE CHRISTIANAE.

za á satisfacer el alma destinada á fines más encumbrados y gloriosos. Fijarnos en Dios y tender hacia Él, hé ahí la suprema ley de la existencia del hombre. Este, criado á imagen y semejanza de Dios, siente que la naturaleza lo impulsa á gozar de su Criador; pero no logra dicho goce mediante los esfuerzos corporales, sino por actos propios del alma: por el conocimiento y por el amor. Dios es, en efecto, verdad primera y soberana; y es, por consiguiente, alimento de la inteligencia; es santidad perfecta y bien supremo que no se obtiene sino mediante la práctica de la virtud; de aquí que sólo á la voluntad le sea concedido el aspirar y llegar á Él. (1)

La enseñanza que acabamos de recordaros es el fundamento de la vida arreglada de los individuos; y lo que se oponga á ella ó contrarie sus efectos, es adverso al orden providencial que ha dispuesto, para ilustración de la humanidad, que la luz de la verdad ilumine con todo su esplendor á los hombres y que la preponderancia del bien arrastre al mundo moral hacia Dios. No es maravilla, pues, que cuando el error y la incredulidad tienden á adueñarse de los individuos, éstos comiencen por sentirse sujetos á perplejidades y dudas acerca de los puntos más importantes y más prácticos; y que, corrompidos luego los afectos del corazón, se desprendan del cielo para adherirse á la tierra, entenebreciendo así los horizontes de la vida futura; y que acaben, finalmente, por anular toda regla segura que sirva de guía y por torcer el fin verdadero de las acciones humanas, fin único capaz de engendrar la grandeza moral y la dicha en la vida presente y en la futura.

Ya en ocasión no remota procurámos desarrollar los puntos que anteceden, exponiéndoo los peligros de las malas doctrinas que tan perniciosos efectos producen en

(1) Encicl. SAPIENTIE CHRISTIANÆ.

los individuos; y nos esforzámos en alejaros, oh carísimos hermanos, del error, el cual, si llega á apoderarse de vuestro entendimiento, pervertirá vuestro corazón, y os conducirá á ruina inevitable. (1)

Por otra parte, añadiremos todavía con el Sumo Pontífice León XIII "lo que es cierto respecto del hombre considerado individualmente, lo es asimismo con relación á la sociedad doméstica ó civil. Y en efecto, si la naturaleza misma instituyó la sociedad, no fue para que le sirviera de fin al hombre, sino para que en ella y por ella tuviera el hombre auxilios que lo condujeran á la perfección. Por lo mismo, si una sociedad persigue como fin algunas ventajas aparentes ó los bienes que aseguran mayores satisfacciones y deleites; si ella pretende no otorgar á Dios parte alguna en la administración de la cosa pública ni hacer caso alguno de las leyes morales, entonces se aparta muy culpablemente del fin y de los preceptos de la naturaleza, y no será más que simulacro, imitación feñmentida de una verdadera sociedad." (2)

Las falsas doctrinas, la incredulidad y el error que, como queda dicho, acarrearán tantos perjuicios á los individuos, traen consigo males no menos funestos á la sociedad civil y política, á la que apartan de los senderos del orden, de la paz y de la prosperidad. A nadie se le oculta que las sociedades, sean cuales fueren, están compuestas de individuos; y como del conjunto sólo puede resultar lo que existe en los elementos que lo constituyen, el movimiento general de un pueblo es resultado de los movimientos de los individuos, los cuales todos tienen parte y ejercen influjo en la acción de la sociedad á que pertenecen; y, según la medida de las cualidades ó de las fuerzas que posean, dan impulso á los negocios, cooperan á

(1) Véase Pastoral para la Cuaresma de 1907.

(2) Encicl. SAPIENTIE CHRISTIANÆ.

la formación de los hábitos y de las costumbres; favorecen ó impugnan las creencias, los sentimientos y las virtudes en que están cimentados el bienestar y la fortuna de los asociados.

Se alegrará tal vez ahora que los hombres son, por lo general, inconsecuentes con sus propias ideas; y que si tal defecto les ocasiona gravísimo detrimento, es salvador en ciertos casos, pues las teorías que con ardor se defienden suelen no dar en la práctica los resultados que eran de esperarse. A la verdad, los individuos se detienen muy á menudo en la aplicación lógica de los principios que profesan cuando los intereses, los caprichos, los respetos humanos, las opiniones ajenas ó el temor, les persuaden lo contrario; pero otra cosa acontece á las sociedades y á los pueblos. Los motivos que acabamos de enumerar, y que en ocasiones se oponen unos á otros, influyen en el hombre en particular, y no raras veces lo impelen á proceder en desacuerdo con sus doctrinas; pero tales motivos se equilibran y se neutralizan en la colectividad, la cual se rige menos por impresiones particulares que por las opiniones comúnmente admitidas y por las ideas dominantes. El pueblo considerado en conjunto, no funda sus resoluciones y actos sino en las máximas que se le inculquen, y que se le presenten con carácter tangible, á las cuales no resiste; de aquí que su historia entrañe una serie de deducciones más rigurosas de lo que aparece á primera vista. Hay un poder que ejerce su acción de un modo irresistible y que se impone á los pueblos más versátiles y más independientes: es el de la lógica; porque las multitudes se adhieren de tal suerte á las razones que de ella se derivan, y adquieren tan íntima convicción de su fuerza, que cuando la audacia las impulsa ó precipita, siguen las consecuencias de los principios que se les predicaron en un momento dado. Por esa razón cuando los fautores de revoluciones y trastornos intentan arrastrar consigo á los

pueblos, comienzan por lanzar alguna palabra que tenga el privilegio de entusiasmar á las gentes, y con ella como bandera producen los inauditos trastornos que registra la historia. Ya se habla de la *tiranía* de los mandatarios, ya se aboga por la *libertad*, ya se reclama la *soberanía* para el pueblo, y el respeto de los *derechos* ó las *garantías* del individuo; y con esos como principios conmueven las masas que se precipitan cual una tempestad y arrollan sin clemencia todo cuanto lógicamente se opone á lo que apellidan la bandera santa de la justicia y de la libertad.

Forzoso es reconocer que los principios no siempre surten efecto de modo uniforme. Los hechos no tienen el carácter absoluto de una teoría. La razón es clara: los pueblos son distintos entre sí, ora por las tradiciones, ora por las opiniones que llevan en sí mismas algo de verdad, con no poco de error y de mal. Además, el poder de las instituciones, las costumbres seculares, las necesidades externas, la energía y el influjo de ciertos hombres, todas estas son circunstancias que pueden modificar y aun contrarrestar los acontecimientos preparados por doctrinas recibidas ó creencias establecidas. Y estos accidentes no contradicen lo que la experiencia demuestra, á saber: que la vida de los pueblos, á la manera de la de los individuos, no se reduce á seca teoría: consiste en actos; y éstos se conforman con lo que los pueblos conocen y con lo que creen. Por consiguiente, las creencias sanas hacen nacer y florecer las virtudes que engendran la dicha de las naciones; al paso que la mentira, el error y la impiedad fomentan los vicios, debilitan las sociedades y las pierden. Por tanto, si dos pueblos en las mismas condiciones económicas y políticas obedecen, el uno á las máximas del Evangelio y el otro á las doctrinas irreligiosas y disociadoras que componen el credo de lo que hemos de apellidar la *Revolución*, es evidente que el orden y el bienestar no rei-

narán en ellos de la misma manera. Hay más: un mismo pueblo en dos épocas diferentes obrará de diverso modo, según que dé oídos á la verdad, ó á la mentira; ya sea que se deje guiar por las nobles y puras doctrinas de Nuestro Señor Jesucristo y de su Iglesia, ya sea que tome por norma las tristes y funestas extravagancias del sensualismo y de la incredulidad. Bástenos tan sólo hacer memoria de los hechos que se han cumplido y que registra la historia de nuestra Patria como Nación independiente.

Es indudable, carísimos hermanos, que hay relaciones lógicas y necesarias entre las teorías y los hechos; por lo cual las doctrinas falsas y anticristianas no pueden menos de producir resultados fatales para la sociedad. Estas afirman que la fatalidad rige este mundo, en vez de la Providencia; niegan que Dios sea un sér personal; y respecto del hombre van hasta negarle el libre albedrío; desconocen la responsabilidad de los hechos criminosos apelando á exageradas teorías, hoy muy en boga, sobre el influjo del cuerpo en el alma; desconocen las verdaderas nociones de justicia, de inocencia, de piedad. Los partidarios de semejantes doctrinas dicen que las verdades morales no existen, desechan todo freno y cuanto puede contrariar el vicio ó impulsar á la virtud. Convierten las obligaciones más sagradas en meros problemas, y reducen la más generosa abnegación á la categoría de simple preocupación. Reclaman para el mal y para la mentira la misma libertad y las mismas garantías que para las verdades más santas. Podemos decir, en fin, que hacen reinar la más horrible confusión entre lo verdadero y lo falso, lo bueno y lo malo, lo justo y lo injusto; exigen para sus fantasías y para sus personales ambiciones lo que sólo es debido á los principios de la verdad y del bien. No son pocos los que consideran el ateísmo como opinión que admite defensa; sostienen que la propiedad no es ni siquiera opinión sino crimen; que la familia y la sociedad, como están

constituídas, son invasión de la libertad y de los derechos individuales que son inviolables. Hacen del orden intelectual terreno movedizo sobre el cual nada firme se puede levantar. Para ellos el escepticismo es una institución, y la incredulidad, fruto del adelanto en las ciencias. A fuerza de discutirlo todo, nada dejan en pie, nada respetan. ¿Pre-tenden acaso conciliar la fe con la ciencia? Entonces acaban con la primera, y la reducen á un sentimiento. Este tiene por distintivo el llevar envuelta la misma realidad de Dios bajo el doble concepto de objeto y de causa íntima, y además el de unir, en cierta manera, al hombre con Dios. Tal sentimiento es la fe, dicen hoy los Modernistas, y la fe así entendida es para ellos el principio de toda religión. (1) Cuando no niegan ó desfiguran las enseñanzas más elevadas y necesarias, entonces hacen mofa de ellas é intentan aniquilarlas ó derribarlas en el fango. De esta suerte los sectarios de doctrinas subversivas, aun á riesgo de llegar á ser como muchas veces lo registra la historia, víctimas de sus propias teorías, cuando logran que sean admitidas y puestas en práctica, exageran hasta lo sumo la noción de los propios derechos, y atenúan igualmente la de los deberes para consigo mismos y para con el prójimo; y así, no dejan para aquéllos, ni para éstos, sino un fundamento meramente humano, y por lo mismo deleznable. Llegan de esta suerte á trastornar las bases del orden social, y acaban por hacerlo descansar únicamente en la fuerza, haciendo caso omiso del hombre, de la conciencia y sobre todo de Dios, á quien niegan toda intervención en el gobierno de las sociedades.

A estas tristes consecuencias conducen, preciso es confesarlo, las doctrinas subversivas que hoy corren por el mundo, y que en ciertas épocas anteriores han privado hasta en las leyes de nuestro país. Si Dios no entra para

(1) Encicl. PASCENDI.

nada en el régimen de la sociedad, el hombre es todo. Por consiguiente, cada uno dependerá de sí mismo, y no habrá de ser gobernado sino conforme á su acomodo; ó mejor dicho, en manera alguna será gobernado. Admitido este sistema, es evidente que no puede darse sociedad religiosa que obedezca á los mandamientos divinos; ni tampoco sociedad civil con potestad de imponer leyes, de exigir el cumplimiento de ellas, de reprimir á los desobedientes y rebeldes, porque el punto de partida es bien claro: la razón individual es del todo independiente. Cada individuo por escasa inteligencia que posea, se persuade de que conoce mejor que otros lo que atañe á sus propios intereses, y de que tiene tanto derecho á obedecer, como á imponer su voluntad y á ser obedecido. Es por lo mismo esencialmente dueño de sí propio, así en lo que mira á la religión, como en lo que se refiere á la sociedad y á la familia; á la Iglesia y al Estado. Las leyes dictadas por los mayores á nadie pueden ligar. La preponderancia de las mayorías no es sino un mero hecho material, que no está exento de los ataques que alcanzan hasta Dios mismo. El único gobierno legítimo es aquel que no puede llamarse gobierno, esto es, la anarquía; y el más sacrosanto de los derechos es de la insurrección contra los que ejercen la autoridad en nombre de la sociedad, sea cual fuere el título que llevan.

Veis ya, carísimos hermanos, cómo la rebeldía contra Dios y contra su Iglesia, la indiferencia religiosa, el racionalismo, el desconocimiento teórico y práctico del principio de autoridad, el escepticismo, la irreverencia y, por último, el egoísmo, son los escalones que sigue la sociedad en su descenso; y bien puede afirmarse que la causa primordial de los males presentes está en el decaimiento y aun en el abandono de las ideas morales y de la fe cristiana.

Esta explicación, no por ser concluyente, deja de ser

combatida. Pero, en primer lugar, admitidas nuestras aseveraciones, forzoso es reconocer el error y las deplorables faltas de nuestra época, reconocimiento que implica ciertamente una confesión harto costosa á la soberbia humana; forzoso es también reconocer la necesidad de volver atrás en los senderos de la vida y de tornar á las creencias y prácticas cristianas; empresa harto difícil cuando las pasiones han cobrado tanto predominio sobre el entendimiento y el corazón. Quienes tienen en los labios sólo palabras de duda y de blasfemia, vician la atmósfera que respiran y corrompen las inteligencias; y para estas inteligencias enfermizas que se fatigan con la luz brillante del Evangelio, la incredulidad es indicio de talento, y la fe no es otra cosa que lamentable ignorancia; lo único positivo para ellos, se reduce á la vida presente, al bienestar y á los goces de los sentidos. Hallándose imbuídos en estas teorías, ¿cómo se les podía hablar con buen fruto de la resignación cristiana, de los dolores que santifican, del cielo y del infierno? Nada significa todo esto para aquellos que fincan su dicha en el placer presente y que se liasonjean con la esperanza de que todo concluye en el sepulcro y de que pueden escapar á la inmortalidad.

Por otra parte, la mayoría de los hombres no alcanza á darse cuenta del progreso de las malas ideas, por más que se le muestre; no se da cuenta tampoco de las consecuencias últimas á que aquéllas conducen. Cuando considerando desde lo alto algún principio, alguien anuncia la tempestad que se acerca, muchísimos se tranquilizan contemplando la serenidad del cielo; y cuentan, en todo caso, con el poder de la fuerza que es parte á inspirarles gran confianza. Y si hay quien observe que más de un país ha sucumbido y rendido las armas ante el poder borrascoso de las malas doctrinas, las gentes se compadecen de quien tal cosa les anuncia, y sólo creen cuando la desdicha se convierte en realidad.

Finalmente, muchas inteligencias poco comunes, confían más de lo que debieran en su natural elevación y en la rectitud de sus miras; y sin saberlo ó sin pensarlo siquiera, se apoyan en ideas preconcebidas, de educación, que sólo hubieran podido ser destruidas mediante conocimientos especiales y reflexiones más serias. De aquí que consideren el cristianismo como desfavorable, y hasta como opuesto á lo que han dado en llamar el progreso y las conquistas de la edad moderna. Partiendo de ese punto y con nociones vagas y mal definidas, llegan á conclusiones ofensivas y denigrantes para la Iglesia Católica. Cuando en nombre de ésta, recordamos al mundo el respeto á la autoridad, entonces nos calumnian diciendo que somos partidarios del despotismo. Si levantamos la voz para clamar contra la indisciplina y el libertinaje, nos atribuyen el propósito de acabar con la libertad. Afirman que pretendemos perpetuar la miseria y sacrificar el cuerpo y los intereses presentes, porque predicamos el carácter expiatorio y sagrado de la ley del trabajo, el buen uso de las riquezas, la dignidad del alma y la importancia soberana que reviste la necesidad de asegurar el porvenir eterno. Y así, llevando las cosas á extremos falsos, nos acusan de exagerados. Siendo, pues, esas inteligencias víctimas de tan fatales preocupaciones, es imposible que acepten fácilmente la tutela y la dirección de la Iglesia, con lo que en ellas hallan de austero, laborioso y amargo.

Porque hay, oh carísimos hermanos, tantos hombres que no quieren ver y reconocer cuál es la fuente de los males que aquejan á la sociedad contemporánea, y porque de ellos no se puede decir sino lo que hemos indicado, menester es confesar que existe una verdad moral que acarrea consecuencias prácticas de mucha trascendencia. La oposición que se hace á la verdad, dimana no pocas veces del corazón más que del entendimiento. El corazón desfallece ante ciertos deberes, ó se forja ilusiones, se ro-

dea de tinieblas, y trata por fin de asegurar la complicidad de la razón. Esta suministra al hombre argumentos sofisticos que ahogan paulatinamente los remordimientos, hasta acabar con ellos. Si la fe no trajera consigo la obligación de obrar bien, todos creerían sin dificultad. Si las matemáticas, con ser las ciencias exactas, establecieran la necesidad de ciertas virtudes y la práctica de algunos sacrificios, al punto surgirían contra ellas objeciones que muchos reputarían gravísimas, al modo como acontece ahora con las doctrinas de la Santa Iglesia Católica, pues el interés y las pasiones, la ambición y los deleites, privan de luz al entendimiento, trastornan el juicio, incapacitándolo para discernir lo más obvio y evidente respecto á los deberes morales.

La experiencia diaria nos demuestra los efectos perniciosos de las malas doctrinas á que hemos venido aludiendo y que están pasando actualmente al campo de los hechos: allí han comenzado á producir ya espantosos resultados. Las asociaciones de hombres que bajo el gobierno de la masonería trabajan á porfía contra la Iglesia y contra la sociedad, se sirven, harto lo sabemos, de toda clase de medios para sus criminales propósitos. Han salido del terreno de las teorías; y en las naciones más adelantadas de Europa hacen ya *propaganda por los hechos* destruyendo bienes y vidas, y amenazando con mayores estragos para el día en que las masas populares, mejor apoyadas en su fuerza, puedan imponerse decididamente por medio de las revoluciones y rebeldías contra la autoridad.

Entre nosotros, carísimos hermanos, las malas doctrinas no producen todavía esos monstruosos resultados; pero ellos vendrán si los buenos no trabajan con eficacia y actividad por impedirlos. Es cierto que nuestros pueblos, en su mayor parte, son dóciles á las enseñanzas de la Iglesia; pero nadie ignora que se hace activa propaganda contra aquellas doctrinas salvadoras; y es perfectamente

sabido cuánto mayor esfuerzo se requiere para perseverar en el bien que para seguir la corriente del vicio y de la perversión religiosa. Y, forzoso es reconocerlo, tres medios poderosos se están empleando para la propagación de las malas doctrinas: la cátedra, el periódico y los libros.

Ya en años anteriores hemos reprobado enérgicamente aquellos establecimientos de enseñanza secundaria y superior, herederos del espíritu anticatólico de las Escuelas Oficiales de otros tiempos. Ellos continúan su triste apostolado, formando y enseñando generaciones nuevas, pero con entera prescindencia de Dios, y absoluta rebeldía á las leyes de la Iglesia; y por lo mismo, sin ningún freno con que puedan reprimir las malas inclinaciones. Qué habrán de ser los hombres así formados, bien podemos preverlo: revolucionarios contra Dios y contra el orden social, cuando no esclavos del mundo y de la carne. Y mal podría suceder de otra manera, pues cuando la conciencia humana hace nugatoria en sí la sanción divina, no puede conducir al hombre al bien ni apartarlo del mal. Ojalá que esos maestros que siguen tan errado sendero, reconozcan el mal que hacen; mal tanto mayor cuanto que por sus talentos y honradez natural ejercen sobre sus discípulos poderoso influjo, pero ciertamente no en favor del bien y del orden, pues quienes aprenden á desconocer la ley de Dios, es imposible que no desobedezcan á los hombres.

Hay otros planteles de educación que conducen á los mismos funestos resultados. Como los directores de tales institutos se han denegado á rendir homenaje á la autoridad docente de la Iglesia, forman á los niños prescindiendo de dicha autoridad. Los maestros se persuaden de que han hecho todo lo que deben, con sólo establecer la clase de Religión, dictada por quien no tiene misión para ello ni cree muchas veces lo que enseña. Bien se ve que semejante sistema es inaceptable, y por lo mismo los estableci-

mientos á que nos referimos están reprobados por la Iglesia y por Nos; aunque, como sucede en ciertas épocas del año, los maestros soliciten la intervención de algún sacerdote, el cual no puede prestarse á engañar con su presencia á los padres de familia, ni á favorecer un sistema netamente irreligioso. Ojalá que los maestros aludidos comprendieran la responsabilidad en que están incurriendo con perjuicio evidente para sus alumnos.

En la época presente — cuando se ha puesto de moda el declamar contra los extranjeros que nos traen sus luces y sus ejemplos en favor de la educación de nuestra juventud — no se tiene en cuenta que hay quienes, sostenidos con auxilios de otras partes, se establecen aquí, y establecen propaganda docente para descatólizar á los hijos de Colombia. Bien pueden tales misioneros ser ejemplares en su vida y tener aptitudes para comunicar la ciencia; pero su obra es en absoluto condenable, é indigna del menor apoyo. Todas las religiones son buenas, predicen los apologistas del protestantismo; fuera de la Religión Católica no hay salvación, enseñamos nosotros con la Iglesia entera. ¿Con qué justo título se pretende, pues, alejar de la religión verdadera, en nombre del protestantismo, á los que viven tranquilos bajo el amparo de nuestra madre la Iglesia Católica?

No es menor el peligro de perversión por las falsas doctrinas que se propagan en los periódicos y libros impresos, ora vengan del extranjero, ora se publiquen en nuestro propio país. El periódico lleva el veneno á todas partes; y si, hoy por hoy, no se puede atacar directamente la buena doctrina, con todo, y no faltan ejemplos harto frecuentes, se la ataca solapada é insidiosamente. Dígalo si no, la insistencia y mal disimulada satisfacción empleadas en la relación de algunos hechos, verdaderos ó falsos, con ánimo de desprestigiar la religión. Así es como los malos siembran la duda, debilitan las creencias, y prepa-

ran el terreno para nuevos ataques. Para pronunciar este juicio nos autorizan los antecedentes de tales escritores públicos, y sus opiniones mal disfrazadas.

Por tanto, creemos que es nuestro deber levantar la voz en favor de los fieles á Nos encomendados, y reclamar contra los males que dejamos enumerados en la presente carta Pastoral. Vámos á concluir, carísimos hermanos, reproduciendo la ardiente exhortación que dirigía el Sumo Pontífice León XIII, en especial á los padres de familia. "La familia, decía, es la cuna de la sociedad civil porque es en el recinto del hogar en donde se prepara, en gran parte, el destino de los Estados. Por esto, los que pretenden acabar con las instituciones cristianas, dirigen sus esfuerzos á las raíces de la familia, para corromperla hasta en sus más tiernos retoños. No los disuade de tan criminal atentado, la consideración de que tal empresa sólo puede realizarse infiriendo cruel ultraje á los padres, comoquiera que á éstos corresponde, según el derecho natural, educar á quienes han dado vida; y educarlos de suerte que la educación de los hijos se adapte al fin para que Dios se los dio. Deben, pues, los padres emplear todo empeño así en rechazar enérgicamente cualquier injusticia que se pretenda cometer á este respecto, como en conservar exclusivamente el derecho de educar á sus hijos. Deben, además, hacer que la educación esté informada por la moral cristiana, y oponerse á que sus hijos frecuenten aquellas escuelas en donde estén expuestos á beber el veneno funesto de la impiedad: en tratándose de la buena educación de la juventud no es lícito poner límites al esfuerzo ni al trabajo necesarios, por grandes que sean." (1)

En el santo tiempo de Cuaresma, pidamos á Dios, oh carísimos hermanos, que conserve en nuestra Patria el dón precioso de la fe. Quiera Él iluminar á los que por

(1) Encicl. SAPIENTIAE CHRISTIANÆ.

error de entendimiento ó por perversión del corazón se apartaron de Jesucristo, que es *la vía, la verdad y la vida*. Conformen todos sus acciones con las máximas del Evangelio: así reinarán de veras la paz y la concordia; y la sociedad de la Iglesia y la sociedad civil obrarán de consuno para la prosperidad de la patria y para la bienandanza de todos sus hijos en esta vida, lo cual ha de ser preludeo de la felicidad del cielo, la que deseamos para todós vosotros invocando sobre cada uno, la bendición del PADRE y del HIJO y del ESPÍRITU SANTO. Así sea.

Haciendo uso de las facultades que nos han sido concedidas por la Santa Sede Apostólica, y en virtud de nuestra autoridad, disponemos lo que sigue:

I. Promulgamos y publicamos por un año hasta el Miércoles de Ceniza de 1910, el indulto relativo al ayuno y abstinencia, concedido generalmente á los fieles de nuestra Arquidiócesis por Rescriptos de fecha 12 de Agosto de 1898.

II. Todos los fieles que han cumplido veintiún años y no están dispensados personalmente, tienen obligación de ayunar según la costumbre todos los días de la Cuaresma, fuera de los domingos, desde el Miércoles de Ceniza hasta el Sábado Santo inclusive.

III. Todos los fieles de nuestra Arquidiócesis quedan dispensados de todos los demás días de ayuno en el resto del año, fuera de la Cuaresma, con excepción de los Viernes, desde el que sigue á la Dominica primera de Adviento, hasta el que precede á la fiesta de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.

IV. La obligación de no comer carne y pescado en una misma comida sólo subsiste para los fieles de nuestra Arquidiócesis: 1.º En todos los días de la Cuaresma, inclusive los Domingos; 2.º En los Viernes de Adviento, en que obliga también el ayuno; 3.º En los días de abstinencia.

V. Para gozar de esta concesión están obligados los jefes de familia y personas pudientes á dar una limosna según sus facultades, la cual se depositará en las arquillas que para el caso se pondrán en cada iglesia parroquial. Estas limosnas se emplearán en favor de las respectivas iglesias, dándonos cuenta de lo colectado y del objeto en que se va á invertir. Los pobres, jornaleros é hijos de familia, en vez de la limosna, rezarán treinta y tres veces el *Padrenuestro* en el año de la concesión, según la intención del Sumo Pontífice.

VI. Los militares en servicio activo quedan dispensados de la abstinencia y del ayuno, pero no podrán promiscuar.

VII. Los indios y los negros: 1.º, sólo están obligados á ayunar los Viernes de Cuaresma, el Sábado Santo y la Vigilia de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo; 2.º, gozarán sin ninguna obligación, ó sin pagar limosna, del indulto cuadregesimal concedido por la Santa Sede á los fieles.

VIII. Publicamos y promulgamos por un año la ampliación del indulto concedido por N. S. P. el Papa, según decreto de 6 de Julio de 1899.

IX. Por las presentes, y hasta el Miércoles de Ceniza de 1910, subdelegamos á todos los párrocos y confesores, así seculares como regulares, la facultad de dispensar del ayuno y de la abstinencia en el modo y términos contenidos en el Rescripto arriba mencionado, de 6 de Julio de 1899.

X. Los fieles de nuestra Arquidiócesis, para la inteligencia del indulto mencionado, se atenderán al *Resumen* publicado por Nós con fecha 21 de Junio de 1907.

XI. Todos los fieles podrán cumplir con el precepto de la confesión y comunión anual, desde la dominica de Septuagésima hasta el día de la Octava de la solemnidad del Corpus.

XII. De acuerdo con lo prescrito en la Encíclica de N. S. P. León XIII, de fecha 9 de Mayo de 1897, y en la Circular de la Sagrada Congregación de Ritos, fecha el 18 de Abril de 1902, mandamos que en todas las iglesias del Arzobispado se celebre, con la posible solemnidad, la novena del Espíritu Santo, en los días que preceden á la fiesta de Pentecostés; y que se recuerde á los fieles, por una parte, el fin que al ordenarla se ha propuesto el Soberano Pontífice, que es el de apresurar el *bien de la unidad entre los cristianos*, y por otra, las gracias é indulgencias que para aquellos días y para los de la Octava de Pentecostés han sido concedidos por la Santa Sede.

XIII. Mandamos á los párrocos y rectores de TODAS LAS IGLESIAS, ASÍ SECULARES COMO REGULARES, de la ciudad y de la Arquidiócesis, que hagan *anualmente* las colectas que están indicadas en el añalejo de nuestra Arquidiócesis para el presente año, á saber: 1.º, para el DINERO DE SAN PEDRO, el 30 de Mayo y el 28 de Noviembre; 2.º, para los SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN, el 9 de Abril; 3.º, para el SEMINARIO CONCILIAR, el 2 de Mayo y el 7 de Noviembre; 4.º, para la RESTAURACIÓN DE LA SANTA IGLESIA PRIMADA, el día 11 de Julio; y 5.º, para la REDENCIÓN DE LOS ESCLAVOS DE AFRICA, el día 6 de Enero.

XIV. El producto de CADA COLECTA será remitido, sin demora, á la Secretaría del Arzobispado.

XV. Mandamos que de ahora en adelante se rece en la Santa Misa, de acuerdo con las Sagradas Rúbricas, la Colecta *Pro Papa*.

XVI. La presente Pastoral será leída en todas las iglesias de la Arquidiócesis, en uno ó más días festivos, á la hora de la Misa.

Dada por Nós, sellada con nuestro sello y refrendada por nuestro Prosecretario, en Bogotá, á doce de Enero de mil novecientos nueve.

† BERNARDO,
Arzobispo de Bogotá.

JOAQUÍN MARÍA PATIÑO,
Prosecretario.

CONGREGACION DE LA DOCTRINA CRISTIANA

Circular

Arquidiócesis de Bogotá—Gobierno Eclesiástico.

Bogotá, 21 de Enero de 1909

Señor Cura:

Para que de modo eficaz, estable y uniforme se lleve al cabo en la Arquidiócesis, lo mandado por N. B. Padre Pío x y lo dispuesto por Nós en decreto de 11 de Julio de 1906, en orden á la Congregación de la Doctrina Cristiana, hemos venido en disponer lo siguiente:

1.º Los señores Vicarios visitarán las Congregaciones de su Vicaría, por ahora, dos veces al año.

2.º En esas visitas pedirán informes en conformidad con los puntos que á continuación publicamos, los que constituyen un compendio de los Estatutos de la Doctrina Cristiana.

3.º Mientras no dispongamos otra cosa, los señores Vicarios nos darán cuenta del estado de las Congregaciones, dos veces al año; de tal modo que los primeros informes lleguen á la Secretaría á fines de Junio, y los segundos serán presentados por el Vicario ó por otro sacerdote de la Vicaría cuando vengan á los ejercicios anuales.

Nós visitaremos personalmente los Catecismos de Bogotá y, en los días y lugares previamente designados, haremos alguna exhortación á los socios de todas las Congregaciones catequísticas que entonces deberán reunirse.

Dios guarde á usted.

† BERNARDO,
Arzobispo de Bogotá.

PUNTOS SOBRE LOS CUALES DEBEN INFORMARSE LOS
SEÑORES VICARIOS EN SUS VISITAS Á LAS CON-
GREGACIONES DE LA DOCTRINA CRISTIANA

1.º Si ya está organizada la Congregación. Si además del Presidente, Secretario y Tesorero (ó Presidenta, etc.) cuenta con algunos socios ó socias catequistas, auxiliares, bienhechores y examinadores y en qué número. Si se han establecido Catecismos secundarios y cuántos. Si se ha obtenido la erección canónica y en qué fecha. (Art. 1.º de los Estatutos).

2.º Si el señor Cura ó el Sacerdote Director recibe á los socios y lleva él mismo, ó hace llevar por otro, el registro de la Congregación. Si hace la instrucción general á los niños, á qué horas y cuánto tiempo emplea en ella. Si preside las reuniones mensuales de los asociados. (Art. 2.º)

3.º Si el Presidente ó Presidenta es persona celosa y abnegada, de tal manera que de acuerdo con el Director, con los Estatutos y con lo resuelto en las juntas mensuales, trabaje por la buena marcha de la Congregación. Si vela porque todos cumplan con sus obligaciones y da ejemplo de puntualidad en la asistencia al Catecismo. (Art. 3.º)

4.º Si el Secretario ó Secretaria lleva (si se le ha encomendado) fielmente el registro de la Congregación. Si lleva otro libro ó cuaderno en que anote lo resuelto en las juntas mensuales. Si recibe al fin del Catecismo las listas de los catequistas y las entrega al principio del siguiente. Si lleva libro ó cuaderno de lista general, procediendo religiosamente en conformidad con lo indicado en el párrafo 4.º del Art. 4.º de los Estatutos.

NOTA—Estas listas alivian en gran parte al señor Cura de la carga que tiene de formar las de todos los niños y niñas de su parroquia, como se ordena en el cap. VII, parte 1.ª, de las Constituciones sinodales.

5.º Si el Tesorero lleva un cuaderno en que consten los nombres de los bienhechores, y otro en que anote las cantidades recibidas y los gastos hechos y si los presenta oportunamente al Director. (Art. 5.º)

6.º Si los socios catequistas asisten con regularidad. Si están en el templo ó en el lugar del Catecismo á la hora señalada. Si tienen sus listas y las llevan en conformidad con el modelo presentado en los Estatutos. Si las entregan á la Secretaría en tiempo oportuno. Si para enseñar atienden al Catecismo aprobado, á fin de que los niños aprendan al pie de la letra lo en él contenido. Si hacen explicaciones sin permiso del Director. Si procuran que los que saben lo que en su clase se enseña, sean examinados y pasen á otras superiores. Si dan aviso cuando algunos niños faltan varias veces. (Art. 6.º)

7.º Si los socios auxiliares tratan de llevar ordenada y oportunamente el mayor número posible de niños al Catecismo. (Art. 7.º)

8.º Si los socios bienhechores contribuyen con limosnas y en qué forma, y si hay algunos que se hayan señalado por su generosa caridad. (Art. 8.º)

9.º Si en los Catecismos numerosos se ha tratado de establecer las doce clases aconsejadas en los Estatutos y aun otras superiores donde hay niños adelantados. Siendo muchos los niños de cada clase, si se han subdividido en grupos. (Art. 9.º) Nótese que en los pequeños Catecismos y donde no hay número suficiente de catequistas (lo que no sucederá donde hay escuelas, pues los más adelantados pueden desempeñar ese oficio), las clases pueden reducirse; pero para la uniformidad, orden y facilidad en el modo de enseñar y de llevar las listas, clasifíquense los Catecismos del siguiente modo:

a) *Catecismo de doce clases*: aquél donde puedan establecerse las indicadas.

b) *Catecismo de ocho clases*: se dividen así: 1.ª Verdades

principales. 2.ª Padrenuestro, Avemaría, Salve, Credo, Mandamientos de la ley de Dios y de la Iglesia, Sacramentos, "Señor mío Jesucristo" y "Yo pecador." 3.ª Lo necesario para recibir bien el sacramento de la Penitencia. 4.ª Lo necesario para la sagrada comunión. 5.ª Primera parte del Catecismo aprobado. 6.ª Segunda parte. 7.ª Tercera. 8.ª Cuarta parte.

c) *Catecismo de cuatro clases*: 1.ª Comprende las clases 1.ª y 2.ª del Catecismo anterior. 2.ª Las clases 3.ª y 4.ª. 3.ª Las clases 5.ª y 6.ª—4.ª Las clases 7.ª y 8.ª

d) *Catecismo de dos clases*: 1.ª Comprende las clases 1.ª y 2.ª del anterior. 2.ª Las clases 3.ª y 4.ª del mismo.

e) *Catecismo de una clase*: Tales serán la mayor parte de los secundarios de los campos donde sólo se halle alguna persona que atienda á ellos. Se irá enseñando lo anterior por orden, reuniendo á los niños y á las niñas en distintas horas ó días.

En los cuatro primeros Catecismos, llévense las listas como está ordenado, encabezándolas con los nombres respectivos de "Catecismo de doce clases," "de ocho," etc. En los de una sola clase no será difícil (en un papel cualquiera) anotar á continuación del nombre del niño su conducta, aplicación y lo que va aprendiendo, para que se dé oportunamente cuenta al Director.

10.º Si cumplen los examinadores, con lo ordenado en el Art. 10.º

11.º Qué número de niños asiste ordinariamente al Catecismo de la iglesia parroquial y á los secundarios. Qué dificultades se presentan para la asistencia de los niños. Si se les prepara bien para sus confesiones y comuniones. (Art. 11.º)

12.º Si se practican los exámenes mensuales, semestrales y anuales, como se ordena en el Art. 12.º Si para proceder con justicia en la distribución de los premios se atiende á los libros que llevan las Secretarías.

13.º Si se celebran las juntas mensuales como se ordena en el Art. 13.º para atender al sostenimiento, orden y engrandecimiento de la Congregación.

14.º Si se ha informado á la Junta Central del estado de la Congregación y de las cosas más edificantes, como se dispone en el Art. 14.º

ADVERTENCIAS

El que en algunas parroquias no pueda establecerse la Congregación con las distintas clases de socios que los Estatutos señalan (como se ha hecho en varias partes de la Arquidiócesis), no será causa para que no se establezca; pues para lo esencial bastan muy pocas personas. Donde ahora puede haber Cura hay escuela: con los Directores de ellas y los niños y niñas más adelantados puede, en último caso, organizarse la Congregación, aunque sea necesario renovar el personal cada año.

Donde los señores Curas estén muy ocupados los domingos y demás fiestas, instruyan en otros días á los empleados de la Congregación para que organicen y sostengan la enseñanza de memoria; pero el mismo señor Cura ó el Director haga la explicación, corta y sencilla; y si alguna vez no puede, lea uno de los socios parte del Catecismo Mayor del Papa ó de otro, como se indica en los Estatutos.

Es muy conveniente que cada catequista ocupe con su clase un puesto fijo y que se tenga allí un cartelito que señale la clase y lo que en ella se enseña.

CÆREMONIALE PAROCHORUM

Juxta novissimas Apostolicæ Sedis sanctiones concinnatum

(Continuatio)

CAPUT II

De Vasis Sacris—Quædam Generales Instructiones

Animadversio. Vasa sacra ad sacros ritus christianæ religionis perficiendos adhibentur; itaque conficienda et adhibenda sunt juxta sapientissimam Ecclesiæ præcepta.

48.—I. Constat, juxta veteres canones, nemini, nisi esset in sacris, licitum esse tangere vasa sacra S. R. C., licet permittat clerico, quando opus sit, munere subdiaconi fungi, vetuit eum, calicem abstergere (6 decembr. 1901 et 18 april. 1902). Benedictus XIV (*Instr.* 34 § 18) permittit, acolythos (et etiam tantum tonsuratos, si aliqua causa intercedat) tangere vasa dum vacua sunt, sed extra altaris ministerium. Recenter S. R. C. dubio: "An clerici prima tantum tonsura initati, ad mentem decreti 14 martii 1906 (1), tangere possint æra et lintea sacra, ac calicem

(1) Cum sæpe nobis ad præfatum quod innuimus decretum redeundum sit, operæ pretium est textualiter illud referre:

1. Clericus ad munus subdiaconi obeundum in missa solemnium numquam deputetur, nisi adsit rationabilis causa, et in minoribus ordinibus sit constitutus aut saltem sacra tonsura initiatus.

2. Clericus pro subdiacono inserviens, alba super amictu, cingulo et tunica absque manipulo sit indutus, atque omnia quæ ad subdiaconum ex rubricis spectant rite expleat, hisce tamen exceptis: a) aquam ante offertorium in calicem non infundat, quod in casu diaconus præstabit; b) calicem ipsum infra actionem numquam tangat, neque pallam ad eodem removeat aut super eum reponat; c) post ablutionem calicem non abstergat (abstergente ipso celebrante), sed tantummodo illum componat more solito et velo cooperiat cum bursa, et ad mensam deferat.

3. Clericus qui loco cappellani episcopo vel prælato in missa lecta.

præparare in sacristia absque speciali indulto," respondit: *Affirmative* (23 nov. 1906). Laicis id minime licet, et in casu absolutæ necessitatis, nonnisi mediante velo.

2. Iden valet de corporali, de palla et de purificatorio. In missis privatis unusquisque sacerdos sua ipsius manu calicem præparare debet, et dedecet id sacrificum munus alteri remittere; præsertim si permittatur (et a nonnullis etiam exigatur!), ut laicus, fortasse parum pius manibusque parum mundis, id peragat, hostiamque imponat super patena.

3. Abusus tangendi vasa sacra jam nimium invaluit

aut alii sacerdoti in missa solemnī sine ministris inserviat, saltem tonsuratus esse debet, si alius minister in sacris in promptu non sit.

4. Clericus ipse omnia explere potest quæ in *Cæremoniari Episcop.*, lib. 1, c. xxix dicuntur, pro missa ab episcopo lecta, iis exceptis quæ supra n. 2 prohibentur clerico munus subdiaconi obeunti. Insuper: a) calicem ante offertorium non abstergat; b) nec vinum nec aquam in eo infundat; c) nec patenam cum hostia, nec calicem celebranti tradat.

5. Calix pro missa ab episcopo vel a prælato lecta, sicuti et pro missa cantata sine ministris, velo et bursa coopertus in abaco statuatur, amoto abusu illum non velatum retinendi, et ad altare discoopertum deferendi.

6. Calix ipse post communionem a celebrante rite abstersus, a clerico ministrante suis ornamentis instrui poterit, ac velo et bursa coopertus in abacum deferri.

7. Si vero clericus sacra non sit tonsura initiatus, poterit quidem ab episcopo aut a prælato in missa lecta uti minister assumi, sed eo in casu calix velatus ante missam ad altare deferatur, et more solito in medio mensæ super corporale statuatur; clericus vero non tonsuratus fita se gerat ut in missis a simplici sacerdote celebratis. Poterit autem ad missale celebrantem adsistere, folia vertere, palmatorias sustinere; calix autem, ab ipso celebrante suo tempore abstersus et velatus, ac in medio mensæ collocatus, absoluta missa in sacristiam deferatur.

Sanctitas Sua (Pius PP. X) sententiam s. consilii in omnibus ratam habuit et adprobavit, quibusvis privilegiis vel consuetudinibus quæ omnino abrogata esse declaravit, aliisque contrariis quibuscumque non obstantibus. Die 14 martii, 1906.

ac prorsus removendus est. Quo facilius id efficiatur (deceat veterem præscriptionem repetere), mensa, ex qua sacerdos sacras vestes sumit, aptis armariolis instruatur, ita distributis, ut ipse sacerdos commode calicem inde excipiat et post missam eo reponat. Sacristæ laici in hoc casu nihil aliud facere debent, quam aperire, quando opus sit, et occludere armariola, quin vasa sacra tangant.

4. Idem autem dicendum est quoad alterum gravio-rem abusum. Sæpe conspicitur laicus, nulla ecclesiastica veste nonnumquam indutus, afferre ad altare calicem, pyxidem et ostensorium, et quidem non velata. Id haud parva admiratione personas pias afficit, legibusque ecclesiasticis prorsus improbatum.

5. In sacra visitatione hos deplorandos abusus removeri curetur (Visitatio apostolica Urbis, 1904).

ARTICULUS I

De calicibus et de patenis

De calicibus

49.—1. Juxta hodiernum jus liturgicum, calix conficiendus est ex auro vel ex argento, saltem ejus cuppa, quæ si fiat ex argento, intus omnino sit inaurata; id colligitur ex jure communi ex rubrica generali missalis et ex decreto S. R. C. n. 3,136. In rubricis vero, *De defectibus* (tit. X, n. 1), permittitur etiam calix, ex stanno confectus ob paupertatem vel persecutionem. Quapropter omnibus patet, quam intolerabilis sit abusus quorundam rerum sacrarum negotiatorum, qui parvi vendunt calices ex metallis prohibitis confectos. Hi calices nec elaborari nec consecrari possunt; ecclesiarumque paupertas, etiamsi gravis, hanc rubricarum inobservantiam minime excusat.

2. Si autem iam coempti sint, vel jamdudum adhibeantur calices ex materia non permessa confecti, S. R. C. jubet, eos, congruo assignato tempore, ab usu esse removendos.

3. Enixe hic confratres nostros, sacerdotes, rogamus, ut velint suadere artifices et sacrorum vasorum mercatores, ne exstruant et venundent calices ex metallo a sacris ritibus vetito, qui consecrari nequeunt. (1)

4. Pes calicis satis pateat, nodusque ita confectus sit, ut commode capiat, nec digiti quicquam lædantur, atque ita distet a pede ut commode manu teneatur. Ornatus partis exterioris cuppæ tres circiter digitos distet ad ejus labio; ornatus pedis eminens non sit, ita ut vitetur denticulato manicæ albæ implicari. Labium autem ejus modi sit, ut nunquam intrinsecus, parum aut nihil extrinsecus reflectatur.

5. Calix communis, juxta s. Carolum, altitudine sit cm. 24, amplitudine in orbem ducta cm. 27; calix major, seu pretiosior, ample in orbem pateat cm. 30, et altitudine sit cm. 27. Cuppa ne nimis alta sit, ut faciliter consecrari queat.

De patenis

50.—1. Nulla invenitur lex, qua, saltem explicite, materia patenarum præscribitur. Collata rubrica (*Rit. serv.*, tit. I. n. 1), decretisque inspectis, hoc quidem fit manifestum. Itaque inferendum est, decere, non necessarium esse, patenam ex eadem confici materia, qua calix, dummodo deaurata sit, saltem in parte superiori, quod explicite præscribitur.

2. Forma sit rotunda, labiumque extremum ita tenue, ut commode ac facile sacræ hostiæ fragmenta colligi possint. Porro sit levis, sine cælaturis, et si velit ornatus inferior adhiberi, ne emineat. Mediam tenuem concavitatem habeat, quæ amplitudinem labii calicis, paulo minus, adæquet; sed et potest patena ex toto concava esse.

(Continuabitur)

(1) Quoad calicem stanneum, etiamsi absolute licitus sit, nihilominus, in praxi, ecclesiæ quoque pauperrimæ eo amplius non utuntur.

UNION APOSTOLICA

PRACTICA DE LA DEVOCION AL PATRONO DEL MES (1)

23.º Januarii 1909—S. Raymundi de Pennafort.

OREMUS

Deus qui beatum Raymundum penitentiae sacramenti insignem ministrum elegisti, et per maris undas mirabiliter traduxisti; concede, ut ejus intercessione dignos penitentiae fructus facere, et ad æternæ salutis portum pervenire valeamus. Per Dominum....

¶ Duplici argumento hæc oratio nos edocet hortaturque, ut digni sacramenti poenitentiae ministri simus et dignos poenitentiae fructus faciamus.

Grande hoc ministerium nunquam aggrediamur nisi, emissa ferventi oratione, humilitate, purissima intentione, prudentia, abnegatione perfecta muniti, et mente ad Deum indesinenter directa. Nihil appetamus nisi plus gloriæ Deo, plus sanctitatis animabus. Per maris undas, id est per ministerii pericula sic mirabiliter traducemur.

(1) a) Conviene no olvidar que esta devoción nos es común con 8,000 eclesiásticos diseminados en el mundo.

b) El día último de cada mes leeremos la parte que corresponde al mes siguiente; la copiaremos luego, en una hojita de papel que pueda ser colocada sin dificultad en el breviario, á fin de releerla varias veces.

c) Recitaremos diariamente la oración del Santo Patrono.

d) Consideraremos seriamente la virtud característica del Santo Patrono y nos esforzaremos en imitarlo.

e) Estudiaremos del mejor modo posible la vida del Santo.

f) Celebraremos con relativa solemnidad y en el día correspondiente la fiesta del Patrono, invocándolo con especial devoción en favor nuestro y de nuestros hermanos, sirviéndonos de algún ornamento precioso en la Santa Misa y adornando cuidadosamente el altar. Convenía hacer en dicho día el retiro mensual.

En la Arquidiócesis de Bogotá, el retiro del presente mes se verificará el jueves 25.

Fructus et nos pœnitentiæ faciamus dignos, confessione frequenti, simplici, cor contritum et humiliatum deferentes ad pedes sapientis confessarii cum bona voluntate proficiendi in amore Dei et zelo animarum.

28.º Februarii 1909—S. Petri Damiani.

OREMUS

Concede nos, quæsumus, omnipotens Deus, beati Petri, confessoris tui atque pontificis, monita et exempla sectari, ut per terrestrium rerum contemptum æterna gaudia consequamur. Per Dominum....

Ut æterna gaudia consequamur, quodnam auxilium nobis occurrit potius quam assidua lectio monitorum et exemplorum quæ narrat historia sanctorum?

Quam multi, ut notat in sua ad sacerdotes exhortatione dilectissimus Pontifex Pius X, Augustini et Ignatii instar, in hac lectione suavi hauserunt sanctitatem! Verba movent, exempla trahunt. Quod isti et istæ, cur non ego?

In vita sanctorum alia sunt miranda, alia imitanda; miranda mentem elevant supra terrena studia, et quasi angulum cœli aperiunt: aer purior, cœlum apertius, Deus propinquior; imitanda animum ad morum correctionem, ad virtutum, earum vel quæ difficillimæ videntur, cultum, vi amata impellunt. Sanctos frequentemus, ut sancti evadamus!

LA MEDALLA MILAGROSA

(Continuación)

Y vosotros pobrecitos pecadores aunque estéis de pies á cabeza cubiertos de llagas; aunque os halléis sumidos en el más profundo abismo de las pasiones, aunque esté ya levantado sobre vuestras cabezas y pronto á heriros el brazo de Dios justiciero, aunque la desesperación comience ya á apoderarse de vosotros.... Confiad en María la estrella del mar, tomad la medalla, clamad de lo íntimo del corazón: ¡Oh María sin pecado concebida, rogad por nos que recurrimos á Vos! Es el refugio de los pecadores y con caritativa mano aplicará suave bálsamo sobre vuestras crueles heridas, os sacará del precipicio en que desgraciadamente os habéis arrojado, detendrá el terrible golpe de la justicia divina, derramará en vuestro espíritu la más dulce esperanza, os encaminará por la senda de la justicia y os conducirá al puerto de la eterna bienaventuranza. ¡Ojalá que todos conociesen este medio de salvación! ¡Ah! Ah, entonces desaparecería muy pronto este horrendo crimen del suicidio, fruto de la desesperación, que ahora con tanta frecuencia se comete así en los pueblos como en las ciudades! Si esta breve súplica ¡Oh María sin pecado concebida, rogad por nos que recurrimos á Vos! dicha con fe aun en el sombrío y sorprendente instante de un pensamiento homicida, bastará para hacer desaparecer tan funesta tentación, porque como dice acertadamente su Excm. el Cardenal Arzobispo de Ruán: *nadie se suicida á la vista de su madre*. Y este saludable medio evitaría también tantos y tantos crímenes que diariamente lamentamos.

Consolaos todos los que día y noche sentís vuestra alma cruelmente afligida: consuélate esposa desolada por la irreligión de tu esposo objeto de tu ternura; consuélate madre afligida que no puedes pensar sin amargura en ese

hijo que habiendo sido educado en el seno de una familia verdaderamente cristiana, se ha dejado arrastrar por la corriente del mal ejemplo; consuélate doncella piadosa, que incesantemente diriges al cielo fervientes oraciones por ese hermano, que como tú gustó en otro tiempo las dulzuras de la religión; consolaos hijos que tenéis el corazón oprimido de dolor, por la obstinación de un padre que tiempo há perdió el inestimable dón de la fe; consolaos, consolaos, porque aún os queda esperanza de remedio y esta esperanza os la ofrece la mano bienhechora de María Inmaculada. Dad, pues, la imagen de esta tierna Madre á los caros objetos de vuestra solicitud, y sólo la vista de esta bendita medalla, su simple recuerdo impedirá muchos pecados, porque podemos decir también de la muerte del alma que: *no se quita nadie la vida á la vista de su madre*. Si rehusarén rendirse á vuestras instancias, no desmayéis por esto, María se acercará á las puertas de su corazón endurecido y á su pesar los amparará con su protección. Imitad la piadosa astucia de tantas personas que en semejante extremo han deslizado furtivamente la preciosa medalla bajo la almohada de un enfermo próximo á morir en la impenitencia; imitad á aquellas madres, á aquellas esposas, á aquellos hijos que cuidadosamente la han escondido en los vestidos de sus hijos, de sus esposos, de sus padres que habían rehusado recibirla, y esto bastará para que un día experimenten cuánto vale esta prenda de vuestra piedad y ternura. No, no sucederá jamás que sea llevada en vano la bendita medalla de la Santísima Virgen María á quien la Iglesia aplica estas palabras de la Escritura: *Los que me hallaren, hallarán la vida, y alcanzarán del Señor la salvación*.

(Continuará)

NUEVOS NOMBRAMIENTOS

NOS BERNARDO HERRERA RESTREPO

por la Gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica,
Arzobispo de Bogotá, Primado de Colombia, etc. etc.

DECRETAMOS:

- 1.º Nómbrase Cura de Girardot al Sr. Presbítero Dr. D. Francisco José Vergara.
- 2.º Nómbrase Cura de Nocaima al Sr. Presbítero Dr. D. Manuel Osorio.
- 3.º Nómbrase Cura de Viotá al Sr. Presbítero Dr. D. Fidel Peña.
- 4.º Nómbrase Cura de Bituima al Sr. Presbítero Dr. D. Primo Mora.
- 5.º Nómbrase Cura de Guataquí y Nariño al Sr. Presbítero Dr. D. Daniel Sabogal.
- 6.º Nómbrase Cura de Nilo y Ricaurte al Sr. Presbítero Dr. D. Enrique González.
- 7.º Nómbrase Cura de El Peñón y Topaipí al Sr. Presbítero Dr. D. Manuel J. Sarmiento.
- 8.º Nómbrase Cura de Bosa al Sr. Presbítero Dr. D. Jorge Arturo Delgado.
- 9.º Nómbrase Cura de San José de la Peña al Sr. Presbítero Dr. D. Ambrosio Osorio.
- 10.º Nómbrase Cura de La Paz de Calamoima al Sr. Presbítero Dr. D. Julio C. Beltrán.
- 11.º Nómbrase Cura de Vergara y Nimaima al Sr. Presbítero Dr. D. Misael Gómez.
- 12.º Nómbrase Cura de Anapoima al Sr. Presbítero Dr. D. Joaquín Sabogal.
- 13.º Nómbrase Cura de Guayabal de Topaipí y Carmen de Yacopí al Sr. Presbítero Dr. D. Aristides Rojas.
- 14.º Nómbrase Capellán del Asilo de Paiba y Capellán del Coro de la Santa Iglesia Catedral al Sr. Presbítero Dr. D. Luis Gómez Brigard.

15.º Nómbrase Capellán de la Casa de San José (El Campito) y Capellán del Coro de la Santa Iglesia Catedral al Sr. Presbítero Dr. D. Alejandro Bermúdez.

16.º Nómbrase Capellán de las Casas de Marly y del Buen Pastor al Sr. Presbítero Dr. D. Valeriano Gaitán.

17.º Nómbrase Capellán del Convento de La Enseñanza al Sr. Presbítero Dr. D. Nepomuceno H. Medina.

18.º Nómbrase Capellán de los Talleres de San Vicente al Sr. Presbítero Dr. D. José Vicente Castro Silva.

19.º Nómbrase Capellán de Bethlemitas y Organista de la Catedral al Sr. Presbítero Dr. D. Antonio María Núñez.

20.º Nómbranse Coadjutores de los Sres. Curas de Pacho, de Guatavita, de Zipaquirá y de Tocaima, respectivamente, á los Sres. Presbíteros Dres. D. José del Carmen Castro, D. Juan Crisóstomo García, D. Víctor Barros y D. Eduardo León Ortiz.

Dado en Bogotá, á 25 de Enero de 1909.

✠ BERNARDO,
Arzobispo de Bogotá.

JOAQUÍN MARÍA PATIÑO,
Prosecretario.

α MISCELANEA ρ

El Illmo. y Rvmo. Señor Arzobispo Primado salió de esta capital en vía para Tocaima, el jueves 28 del pasado mes. Lo acompaña el Sr. Canónigo Dr. D. Leonidas Medina. Les deseamos feliz viaje y pronto regreso.

Obitos—El 5 de Enero del presente año murió el Sr. Presbítero Dr. D. José Vicente Olivos. Los señores Sacerdotes de la Sociedad de Sufragios del Clero deben aplicar la misa correspondiente.

El sábado 23 del mismo mes, murió el M. R. P. Luis Salvador Romero. Enviamos á los RR. PP. Salesianos nuestro sentido pésame.

LA IGLESIA

ORGANO OFICIAL DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTÁ

Año IV—Vol. IV { Febrero 15 de 1909 } Núm. 2

CIRCULAR

Arquidiócesis de Bogotá—Gobierno Eclesiástico.

Bogotá, Enero 27 de 1909

Señor Cura:

Hemos sabido que algunos de los señores Directores de la Estadística nacional han enviado ya á varias Parroquias, modelos ó *esqueletos* para la inscripción de los datos que la autoridad civil solicita, según lo dispuesto en la cláusula 22 de la Convención adicional al Concordato. Así que, rogamos á usted se sirva suministrar dichos datos de acuerdo con las partidas descritas en los registros parroquiales.

Dios guarde á usted.

✠ BERNARDO
Arzobispo de Bogotá.

16 DE NOVIEMBRE DE 1908

El jubileo sacerdotal del Sumo Pontífice Pío X fue celebrado en Roma con extraordinaria pompa. El Sacro Colegio de los Cardenales tomó parte muy activa en la fiesta, y á ella asistieron por medio de representantes el Emperador de Austria, Francisco José; el Emperador de Alemania, Guillermo II; el Rey de España, Alfonso XIII; el Rey de Portugal, Manuel II; la Reina Guillermina, de